



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

4132/08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 MAYO 2009

VISTO: la convocatoria realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, para la contratación de personal bajo el régimen de Contrato a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 de 28 de febrero y 11 de setiembre de 2003.-----

RESULTANDO: I) que se definió el perfil para Ingenieros, Economistas, Ingenieros Químicos, Ingenieros Eléctricos, e Ingenieros Mecánicos para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.-

II) que los Tribunales de Selección actuaron de acuerdo con los criterios de evaluación y procesos establecidos.-----

CONSIDERANDO: I) que como resultado del proceso de selección, los aspirantes seleccionados con los perfiles definidos para cada Area son: Para Ingenieros: Cecilia San Román, C.I 3724971-8; Wilson Sierra, C.I 3468401-6, y Arianna Spinelli, C.I. 2795913-7. Para Ingeniero Químico: Santiago Sanguinetti, C.I 3760595-6 y Alejandra Reyes, C.I 3748449-1. Para Ingenieros Eléctricos: Claudia Cabrera, C.I 1771641-0 y Lorena Di Chiara C.I 1996580-9. Para Ingenieros Mecánicos: Pedro Galione, C.I 3095779-8 y Alvaro Fierro, C.I 1594816-8. Para Economista: Eliana Melognio, C.I 4051419-2.-----

II) que resulta imprescindible la previa autorización expresa del Poder Ejecutivo, para proceder con la contratación al amparo del referido régimen.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**RESUELVE**-----

1º. Autorízase al Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería a realizar la contratación bajo el régimen de Contrato de Trabajo a Término, establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 de 28 de febrero y 11 de setiembre de 2003, para desempeñar tareas en la UE 008 Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, de las personas que se detallan, en la categoría Profesional, por el término de un año o hasta que estén provistos los puestos de trabajo correspondientes a las reestructuras totales, con una remuneración mensual definida en cada caso, a valor enero de 2008, por 40 horas semanales de labor, además de los conceptos que le correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del citado Decreto N° 376/003:

As 154

2008/4132

<u>NOMBRE</u>	<u>C.I</u>	<u>NIVEL</u>	<u>REMUNERACION</u>
Cecilia San Román	3.724.971-8	Profesional Nivel II	\$41.000
Wilson Sierra	3.468.401-6	Profesional Nivel II	\$ 41.000
Arianna Spinelli	2.795.913-7	Profesional Nivel II	\$ 41.000
Santiago Sanguinetti	3.760.595-6	Profesional Nivel III	\$ 34.000
Alejandra Reyes	3.748.449-1	Profesional Nivel III	\$ 34.000
Claudia Cabrera	1.771.641-0	Profesional Nivel III	\$34.000
Lorena Di Chiara	1.996.580-9	Profesional Nivel III	\$ 34.000
Pedro Galione	3.095.779-8	Profesional Nivel III	\$ 34.000
Alvaro Fierro	1.594.816-8	Profesional Nivel III	\$ 34.000
Eliana Melognio	4.051.419-2	Profesional Nivel III	\$ 34.000

2º-Las Sras. Claudia Cabrera C.I. 1.771.641-0, Alejandra Reyes C.I. 3.748.449-1, Cecilia San Román C.I. 3.724.971-8, Lorena Di Chiara C.I. 1.996.580-9, Eliana Melognio C.I. 4.051.419-2, y los Sres. Wilson Sierra C.I. 3.468.401-6, Pedro Galione C.I. 3.095.779-8, Santiago Sanguinetti C.I. 3.760.595-6, y Alvaro Fierro C.I. 1.594.816-8, previo a la suscripción de los contratos a término y toma de posesión de los cargos, deberán acreditar la



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

4132/08

aceptación de su renuncia al cargo que ocupan actualmente, o en su defecto la autorización del jerarca respectivo a hacer uso de la licencia especial sin goce de sueldo.-----

3º-Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

GO

As 154

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

